



DOÑA PILAR DE LA OSA TEJADO, LICENCIADA EN DERECHO, VICESECRETARIA PRIMERA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, formuló, entre otras, una propuesta que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

12º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN EN RÉGIMEN DE COMPRAVENTA Y MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE LA PLENA PROPIEDAD DE UNA VIVIENDA SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES, DESTINADA A ACTIVAR VIVIENDAS CON APOYO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL", DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE CÁCERES (EDUSI) "CREACERES", COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020.

Por el Secretario General de la Corporación se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de que en el plazo de presentación de ofertas, señalado en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante del órgano de contratación y en la plataforma de licitación electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que finalizó el día tres de julio de dos mil veintitrés, a las catorce horas, no se ha presentado ninguna oferta.

De conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, formula al órgano de contratación propuesta de DECLARACIÓN DE DESIERTO del procedimiento abierto convocado para la *Adquisición, en régimen de compraventa y mediante concurso público, de la plena propiedad de una vivienda situada en el término municipal de Cáceres, destinada a activar viviendas con apoyo para mujeres en situación de vulnerabilidad social, dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la Ciudad de Cáceres (EDUSI) "CREACERES"*.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Rafael Antonio Mateos Pizarro.